Viva Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Contrato S.G. MINISTRO Nº 556 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20.. días del mes de Diciembre de 2012, en el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en Oliva Nº 411, esquina Alberdi de la ciudad de Asunción , con RUC Nº 80004239-5, representado por el **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el CONTRATANTE y la Empresa **SERVICIO EMPRESARIAL**., con RUC Nº 3400658-3 con domicilio en la Paz del Chaco Nº 856 c/ San Mateo, de la ciudad de Lambaré, debidamente representado por la **Sra. ANA MARIA VAZQUEZ** con C.I. Nº 3.400.658 en adelante denominado el PROVEEDOR, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 85/2012, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para la prestación de **Servicio de Ceremonial y Protocolo**, conforme se detalla en el Anexo 3 de este Llamado, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido y por un monto máximo Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido , en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Los Anexos que corresponden al presente Llamado y Addendas si las tuviere;
(b) Contrato y los Anexos que tuviere;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; y,
(e) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2528/2012

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37a, de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida **280 Otros Servicios en General** del Presupuesto General de la Nación del ejercicio Año 2012, determinado en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria 2012

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37b, de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 85/2012, convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2528/2012.

Servicio Empresarial
de Ana María Vázquez
Telef.: (021) 301 157
RUC: 3400658-3

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c, de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07).

6.1 El importe total a pagar por los servicios, es el determinado en el Anexo 2 del presente Llamado.

6.2 El detalle adjudicado de los ítems, descripción de los servicios, precios unitario y total, se inserta en el ANEXO Nº 1 del presente Contrato.

6.3 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d, de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07).

El Plazo de entrega de los servicios, lugar y condiciones serán conforme a lo establecido en el Anexo 3 del presente Llamado.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES. (Art. 37 f, de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07).

No se realizará pago en Concepto de Anticipo Financiero.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07).

EL PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 Art. 81 del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051, modificado por Ley Nº 3439/07).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 371, Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá

Servicio Empresarial
de Ana María Vázquez
Telef.: (021) 381 157
RUC: 3400658-3

conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del PROVEEDOR, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley Nº 2592/05.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ANA MARIA VAZQUEZ
POR EL PROVEEDOR

Servicio Empresarial
de Ana María Vázquez
Telef.: (021) 301 157
RUC: 3400658-3

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

Viva Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO 1

LISTA DE CANTIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS ADJUDICADOS

Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2528/2012

IT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Maria Vazquez						
		Marca	Procedencia	U.M.	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Provisión de bocaditos salados horneados cada 100 unidades	SE	Nacional	unidad	Bandejas	1	150.000	150.000
2	Provisión de bocaditos dulces por kilo	SE	Nacional	unidad	Bandejas	1	35.000	35.000
3	Provisión de bocaditos fritos cada 100 unidades	SE	Nacional	unidad	Bandejas	1	80.000	80.000
4	Paquete de 1 Kg. Como mínimo de chipitas	La primas	Nacional	unidad	paquetes	1	25.000	25.000
5	Litros de café con termo incluido	SE	Nacional	unidad	termo de 2 litros	1	5.000	5.000
6	Litros de cocido con termo incluido	SE	Nacional	unidad	termo de 2 litros	1	4.000	4.000
7	Litros de leche con termo incluido	Trebol	Nacional	unidad	termo de 2 litros	1	8.000	8.000
8	Gaseosa de 500 cc como mínimo	pepsi	Nacional	unidad	envasse	1	3.500	3.500
9	Gaseosa de 2 (dos) Litros	piri	Nacional	unidad	envase	1	2.000	2.000
10	Agua mineral gasificada envase descartable de 500 cc como mínimo	La costa	nacional	unidad	botella	1	1.800	1.800
11	Agua mineral en envase descartable de 500 cc como mínimo	La costa	Nacional	unidad	botella	1	2.000	2.000
12	Jugo Elaborado a base de extracto de frutas	purifru	Nacional	unidad	botella de plastico de 1 litro	1	13.000	13.000
13	Galletita con Relleno	Nikito	Nacional	unidad	paquete	1	800	800
14	Galletita con Salvado	Salvado	Nacional	unidad	paquete	1	1.200	1.200
15	Sal fina de 50 grs. Como mínimo	primicia	Nacional	unidad	paquete	1	1.500	1.500
16	Yogurt con fibra de 250 ml. como mínimo	Coop	Nacional	unidad	paquete	1	3.500	3.500
17	Yogurt Entero de 350 ml. como mínimo	Coop	Nacional	unidad	paquete	1	3.000	3.000
18	Edulcorante en polvo de 8 gr. como mínimo cada sobre	dulckre	Nacional	gramos	caja de 500 sobresitos	1	300	300
19	100 gr. como mínimo de jamón cocido	chorti	nacional	gramos	envalado	1	1.500	1.500
20	100 gr.como mínimo de queso sándwich	Don Aquino	Nacional	gramos	envalado	1	1.000	1.000
21	1 kg. Como mínimo de Azúcar blanca	Azpa	nacional	unidad	paquete	1	8.000	8.000

Servicio Empresarial
de Ana María Vázquez
Telef.: (021) 301 157
RUC: 3400658-3

22	Café concentrado instantáneo de 250 gr. como mínimo	Dolcafe	Colombia	unidad	envase	1	10.300	10.300
23	1 kg como mínimo de naranja nacional	fruteria Robadin	nacional	kilogramos	envalado	1	4.500	4.500
24	1 kg como mínimo de manzana roja	fruteria Robadin	nacional	kilogramos	envalado	1	4.000	4.000
25	1 kg como mínimo de pera de agua	fruteria Robadin	nacional	kilogramos	envalado	1	3.500	3.500
26	1 kg como mínimo de banana de oro	fruteria Robadin	nacional	kilogramos	envalado	1	3.500	3.500
27	1 kg como mínimo de kiwi	fruteria Robadin	nacional	kilogramos	envalado	1	3.500	3.500
28	1 kg como mínimo de piña nacional	fruteria Robadin	nacional	kilogramos	envalado	1	3.500	3.500
29	1 kg como mínimo de mamón nacional	fruteria Robadin	nacional	kilogramos	envalado	1	3.500	3.500
30	Ketchup de 400 gr. como mínimo	fanacoa	argentina	unidad	envase plastico	1	500	500
31	Durazno en almíbar de 820 gr. como mínimo	Vianca	argentina	unidad	lata	1	8.000	8.000
32	Picadillo de carne vacuna de 90 gr. como mínimo	primicia	Nacional	unidad	lata	1	1.500	1.500
33	Leche descremada líquido de 1 litro como mínimo	Coop	nacional	litros	carton	1	6.500	6.500
34	Mayonesa de 350 cc como mínimo	helmans	argentina	unidad	frasco	1	6.000	6.000
35	Pan blanco p/ sándwich de 1 kg. Como mínimo	ricuras	nacional	unidad	paquete	1	5.000	5.000
36	Rosquita blanca de 1 kg. Como mínimo	donato	Nacional	unidad	paquete	1	5.000	5.000
37	Condimentos y aderezos	frutika	Nacional	unidad	frasco	1	5.000	5.000
38	Te de anís en sobre de 50 gr. como mínimo	supremo	argentina	unidad	sobre	1	7.500	7.500
39	Té de manzanilla en sobre de 50 gr.como mínimo	supremo	argentina	unidad	sobre	1	7.500	7.500
40	Yerba común de 1 kg. Como mínimo	Indega	Nacional	unidad	paquete	1	2.000	2.000
41	Yerba compuesta de 1 kg. Como mínimo	Indega	Nacional	unidad	paquete	1	2.500	2.500
42	Alquiler de cubre manteles	SE	Nacional	unidad	Evento	1	1.000	1.000
43	Alquiler de manteles	SE	Nacional	unidad	Evento	1	1.000	1.000
44	Alquiler de mesa redonda	SE	Nacional	unidad	Evento	1	1.000	1.000
45	Alquiler de manteles redondos	SE	Nacional	unidad	Evento	1	1.000	1.000
46	Alquiler de sillas cromadas	SE	Nacional	unidad	Evento	1	1.000	1.000
47	Alquiler de sillas de plástico con posa brazo	SE	Nacional	unidad	Evento	1	500	500
	Alquiler de tasitas para café/cocido	SE	Nacional	unidad	Evento	1	100	100

Servicio Empresarial
de Ana María Vázquez
Teléf.: (021) 301 157
RUC: 3400658-3

48								
49	Alquiler de cuchillo	SE	Nacional	unidad	Evento	1	100	100
50	Alquiler de tenedor	SE	Nacional	unidad	Evento	1	100	100
51	Alquiler de platos	SE	Nacional	unidad	Evento	1	100	100
52	Alquiler de vasos	SE	Nacional	unidad	Evento	1	100	100
53	Alquiler de copas	SE	Nacional	unidad	Evento	1	100	100
54	Alquiler de bandejas	SE	Nacional	unidad	Evento	1	100	100
					MONTO TOTAL (IVA inlcuido)			449.600

Monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido y por un monto máximo Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido.

ANA MARIA VAZQUEZ
POR EL PROVEEDOR

Servicio Empresarial
de Ana María Vázquez
Teléf.: (021) 301 157
RUC: 3400658-3

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE